CASA SOCIAL: VICTORIA 1938
BUENOS AIRES

SIRVASE CITAR
N.º .....

Fórm. 14
50.000 - 4 - 47

Sección, REMEDIOS DE ESCALADA F. C. ROCA

170-12-949

10 de Febrero de 1949

Exmo. Señor
Cnel.D. Domingo A. MERCANTE
Presidente de la ASAMBLEA CONSTITUYENTE
CAPITAL FEDERAL

De nuestra mayor consideración:

La seccional Remedios de Escalada, de LA FRATERNIDAD, reunida en Asamblea General Extraordinaria el día 3 del Cte. y convocada al sólo efecto de tratar la posición de la sección frente a la Reforma de la Constitución:

RESUELVE:

Nombrar una comisión de diez compañeros, los que deberán entrevistar a los presidentes de los Bloks y al presidente de la Asamblea Constituyente, con el objeto de solicitarle que al tratarse la reforma de nuestra Carta Magna sean contemplados los puntos de vista de esta sección, y que son los que siguen:

1.-Decálogo del Trabajador.
2.-Derecho de Huelga.
3.-Industrialización del País.
4.-Control Obrero en la producción y el consumo.
5.-Reforma Agraria que divida los latifundios y entregue gratuitamente la tierra a los campesinos.
6.-Nacionalización de las indústrias básicas y los servicios públicos, como así todas las grandes empresas de capital foráneo.
7.-Derecho a la Ancianidad y la Niñez.

Con este motivo es que nos dirijimos respectuosamente al Exmo. Sr. Presidente de la Asamblea Constituyente, apelando a su patriotismo y a sus reiteradas enunciaciones en pro del bienestar de la clase trabajadora, seguros de que habrá de escuchar nuestro pedido y habrá de interceder con sus buenos oficios para que se contemple los pricipios de Justicia Social y bienestar general que dejamos expuestos.

Hacemos propicia la oportunidad para hacer llegar al Exmo. Sr. Presidente nuestros augurios de un rotundo éxito en la tarea que el pueblo les encomendara y de la que depende el futuro de nuestra Patria y de la familia argentina.

Por la Comisión Ejecutiva de LA FRATERNIDAD, sección R. de Escalada

F. Peiré
Fernando Peiré
Secretario

SECCIÓN R. DE ESCALADA F. C. SUD

Alberto J. Menini
Presidente
Pavón 5959

(No mediya más que un asunto en una carta)

Remedios de Escalada 8 de Febrero de 1949

Exmo. Señor
Coronel Don Domingo A. MERCANTE
Presidente de la ASAMBLEA CONSTITUYENTE
CAPITAL FEDERAL

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, empleados y obreros ferroviarios de la sección La Fraternidad de R. de Escalada, se dirijen respectuosamente al Exmo. Sr. Presidente de la Magna Asamblea que habrá de reformar nuestra Constitución, a fín de solicitarle que en ese acto se tenga en cuenta nuestros deseos, que son los siguientes:

1.-Decálogo Del Trabajador.
2.-Derecho de Huelga.
3.-Nacionalización de los servicios públicos y de las industrias básicas.
4.-Industrialización del país.
5.-Reforma Agraria.
6.-A igual trabajo igual salario, sín distinción de sexo o edad.
7.-Salario Vital mínimo y movil.
8.-Supresión del artículo que establece el estado de alarma en el país.
9.-Control Obrero en la producción y el consumo.
10.-Proporcionalidad en las elecciónes nacionales, provinciales y municipales.
11.-Supresión del artículo 20 ó de cualquier otro que signifique la posibilidad de aplicar la ley de residencia a cualquier extranjero.

En la seguridad que se habrá de tener en cuenta nuestras sugerencias, nos es grato hacerle llegar nuestros respectuosos saludos.

166720

Form Nº 8002

REPUBLICA ARGENTINA

TELECOMUNICACIONES DE LA NACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Categoría C T

Destinatario Señor Pte de la Convencion Reformadora

Domicilio de la Constitucion Nacional

Destino Palacio Congreso B. Aires

PROCEDENCIA	Nº	P	HORA ORIGEN	INDICACIONES
Baradero	2	66	19	
POR	T	AP	HORA RECEPCIÓN	FECHA
Quiñones E	63/2		20.30	Febrero 23 de 49

Seccion Baradero Fraternidad desea Honorable Convencion Reformadora Constitucion Nacional inclusion Derecho de huelga reforma agraria Nacionalizacion Industrias Básicas Control Obrero de produccion Nacional derechos Civicos y Politicos de la Mujer Ancianidad y Niñez.

Por C. Ejecutiva

David T. Silva

Fray Luis de Bolalos 2294

Baradero

33 - T Gráf. C. y T. 1/949 - 100.000 Tal.

Mendoza, Febrero 14 de 1949.-

Al

Señor

Presidente de la H. Convención Nacional

Don: Domingo Mercante

S. / D.

Los obreros de la empresa David Crocco, que estan construyendo 117 casas del Barrio "4 de Junio", nos dirigimos respetuosamente a Ud. y por su digno intermedio a esa Honorable Convención con el objeto de solicitar sea incluido en la Nueva Constitución Nacional, Los Derechos del Trabajador, el Derecho de Huelga, el Principio de a Igual trabajo igual salario tanto para las mujeres y menores, como igualmente sea incluido el Salario vital, minimo y movil.-

En la seguridad de ser escuchados, saludamos a Ud. y por su digno intermedio a esa Honorable Convencion Nacional.-

Fernando Falcón Marcelino Chavez

Antonio Galigno Felix Maurin

Pedro Viñela Francesco Matey

Luis S Marín Liborio A Ortiz
Ramon Tuero A Acosta
Jesús Cruz Cirilo Montiverde
Miguel Coria Francisco Vega Ireneo Mercado
Víctor Miralrio Antonio Villegas
Alberto Alaza Benito Mondoza
Julio C. Alvina Antonio Velarde Vega
Eulogio Ortiz Pascual T. Cuffaro
Encarnación Coria José Arias
Luis M. García Héctor Adanis
Diógenes A. Rosi [illegible]
José Morales
Atalio Bonada Fermin D Mondaca
Pedro Ceuc[illegible] Juan S Ramera
R. Pfaro Alberto Elías
Luis G. Prella Antonio Galvez Fuentes
Luis Carbo Ramón Pedro
Manuel Blanquez H. Santiago Sandoles
Juan A Martínez Luis Montaño
[illegible] [illegible]
[illegible] Juan Brupi
Pedro Juárez Esteban A Vega

Rosas A Paez — Lorenzo Gonzalez
Adolfo Orzco — G Ezquivel
Reindo Palacio — Juan Rosel
Carlos Fernandez — Jose N Perez
Domingo Perez — Vicente Linillo
Tito Cuello — Polinario Carlo
Jesus Ma Alaniz — Oscar A Vargas
Carlos Saavedra — J Segura
[illegible] — Emiliano Alaya
Antonio [illegible]
Jose ex Palacios — Dionisio Cebalos
Pipino — Bernardo Alaniz — Hilario Lucas
A Huanavale — Juan De Dios Arizo
Jorge Alaniz — Juan Martinez
Juan A Moreno A Tanes — Jose Alaniz
Martin Ortega — Faustino Lobos
[illegible] — Domingo R Dominguez
Benjamin Aramayo — [illegible]
Bruno Alborada — Delfin Acosta
Ramon Sosa — Juan Dios
Juan H Lopez — Hipolito Alaniz
Isidro Aranda — Daniel Castillo

Lucinda Heavetts Crispulli Salvator
Carmelo Crispulli Juan Carballo
Segundo Fernández Herrera Julio
Carlos R Alcaraz Juan B Quereda
Salvador Díaz Dipazon Guido Zanzi
Dolores Romero Eulogio Guerra
Justiniano Piaggio Mario Miranda
Fernando Rinaldi Contrafatto Gaetano
Salvador Santiago Guzman
Pedro Adrian Morales Emilio Toscani
Eugenio L. Castro
Dina M Rivero Ermenegildo Poza
Luis A Amaya Hipólito Adolfo Borg
José H. Alamuto Dionicio Nejiro
José E Allarado Juan Alberto
José Flores Marcelino Cabrera
Felipe Gonzalez Ceferino Moyano
Pablo Mattosto Gonzalez
Luis B Pulla Armando Pulla
Juan Pecaro

Secretaría
Calle 12 de Octubre Nº 89
Las Heras Mendoza.-

Comité Pro Reforma de la Constitución Nacional, del Barrio Miraflores y Villa María.-

Al Sr. Presidente de la H. Convención Constituyente Nacional.- S/D.

Los abajos firmantes, solicitan del Señor Presidente y por su intermedio de la H. Convención que la clase trabajadora y en general el pueblo democrático progresista argentino que lo es el 80% anhelan una reforma a nuestra carta magna ,democrática y progresista. Como ser: lucha efectiva contra la oligarquía y el imperialismo. Reforma Agraria de fondo, la tierra para quién la trabaja.; en nuestro departamento existen grandes latifundios de la empresa el Ferrocarril Pacífico-señores Arenas-Gonzalez y otros. Los derechos del trabajador con derecho de huelga, y abolición de la ley 4144 y Decreto de Seguridad del Estado. A igual trabajo igual salario sin distinción de sexo ni edad. Salario vital móvil poniéndolo a tono con el precio de las mercaderías de consumo. Control obrero en la producción y administración de la misma. Participación en las ganancias. Espropiación y nazionalización por el Estado de todas las concesiones de servicios públicos, transporte, electricidad frigoríficos, minas, petroleo, bancos ect.- Creación de la industria pesada. Representación proporcional. Enseñanza laica. Regimen parlamentario de gobierno

Esto es lo efectivo y patriotico para nuestra independencia económica y política. La terminacion de la explotación del hombre por el hombre no psará de ser una simple frase lo mismo que los derechos del trabajador si no se realizan de echo las reforma que propiciamos.-

Saludamos respetuosamente al Sr. Presidente y por su intermedio a la H. Convención.-

Nicolás Fernandez
Secretario

Pedro Marmol
Presidente.-

Firmas al dorso.-

Luis Bonada
Luisa Molina
Juan Morales
José Díaz Delgado
Ramos
Francisco Gonzalez
Fuentes
Fuentes
Máximo Fuentes
Gregoria L. de Fuentes
Eduardo Segovia
Pedro Hernandez
Ricardo R. Martí
Luis Ramos
Carlota Segovia
Antonia Hernández
José Fernandez
Juan B. Ramos
Angela Guardia
Salvador Vidal
Gines Vidal
Francisco Marmol
Genoveva M. de Gagliano
Felipe Gonzalez
José Gagliano
Francisco Marrigue
Antonia de Marrero
Progreso Espósito
Antonia Pereira
Luis F. Fraudo
Emma A. de Fraudo
Esperanza
Juan J. Espósito
Candida M. de Espósito
Francisca Ortiz de Espósito
Fé Espósito de Castro
Elena García
María G. de García
Emma de Pereira
Dolores García

Genoveva P. de Prudla

Segundo Aliechi

Guillermo Sosa

José Fernandez

Cristobal Gonzalez

Ricardo Ponce

Y. García

Mendoza, Febrero 15 de 1949.-

San Fernando- Enero de 1949

Los abajos firmantes vecinos de San Fernando-Pcia de Bs. As.- solicitan a ese Honorable Congreso Constituyente que sea incluida en la nueva Constitución los siguientes Art : Nacionalización de las grandes emprezas extrangeras(como ser,Frigoríficos,Compañia de Electricidad,Compañia Petrolíferas,ect,con control obrero en las direcciones.- Reforma Agraria- El derecho de huelga- A Igual trabajo igual salario.-Salario vital mínimo y movil.- Derogación de la ley 4144.- Enseñanza laica en las escuelas.-

Saludamos a esa H.C.Constituyente con el mayor respeto.

Lidia C. de Podrecca
Luis Reverdito
Perez Mazzarello
Livia Carrillo
Edmundo R. de Barcelona
Sara P. de Pellitero
Virgilio Elizalde
Maria C Elizalde
Juliana M. Dellazana
Italia A. B. Dellazana
Pedro Martinez
Valentin Bobadilla
Ismael Altamirano

Margarita de Cuello
Amanda Affonso
Antonio Lizzani
Alberto López
Dolinda Beatriz López Escalada
Maria G. de Chiavarini
Antonio Aramonde
Angel Perez
Angel J. de Perez
E. A. Medina
Mercedes J. de Medina

San Fernando Enero de 1949

Señor Presidente de la Asamblea Constituyente
Cnel. Domingo A. Mercante
Buenos Aires

Los abajo firmantes, ciudadanos de San Fernando, nos dirigimos a Ud, y por su intermedio a demas miembros de esa Honorable Asamblea Constituyente, para solicitar sea incluido en la nueva constitucion los siguientes articulos que damos a continuación:

El derecho de huelga.-Derecho al control obrero y popular sobre la produccion y destribuicion de mercaderias.-
Establecer el derecho de percibir a igual trabajo, igual salario para las mujeres y los jovenes.-
Establecer el Salario Vital Minimo y Movil
Derogar la ley 4144 o cualquier otra que tenga el mismo o similar objeto.-
El derecho de que el campesino sea dueño de la tierra que trabaja, terminando con los latifundios mediante una amplia y efectiva Reforma Agraria.-
Terminar con dominacion e conomica extrangera, mediante la nacionalizacion de todas las empresas foraneas y trazar un plan de amplia industrializacion en el pais.-
El derecho de todos los ciudadanos a poder exprezar libremente sus ideas, como asi la amplia libertad para la actividad politica, sindical, cultural, etc. de nuestro pueblo.-

Martinez
Maria Obregón
Carlos Torres
Serenano Barrio
Manual Lopez
José Martinez
Eusebio
Roberto Obregón
Gastro
Cráx de Bernáuc
Felipe Carballo
Juan Carlos Conti
Carlos Torres
Pedro Orsé
Teresa Guglerti
Marconi
Lorenzo
José Carballo
Guadalupe V. Gossi
Rodrigues
Eusebio Perez
Julia Romero
Samuel Gonzalez

San Fernando Enero de 1949

Señor Presidente de la Asamblea Constituyente
Cnel. Domingo A. Mercante
Buenos Aires

Los abajo firmantes, ciudadanos de San Fernando, nos dirigimos a Ud, y por su intermedio a demas miembros de esa Honorable Asamblea Constituyente, para solicitar sea incluido en la nueva Constitucion los siguientes articulos que damos a continuación:

El derecho de huelga.-Derecho al control obrero y popular sobre la produccion y destribuicion de mercaderias.-
Establecer el derecho de percibir a igual trabajo, igual salario para las mujeres y los jovenes.-
Establecer el Salario Vital Minimo y Movil
Derogar la ley 4144 o cualquier otra que tenga el mismo o similar objeto.-
El derecho de que el campesino sea dueño de la tierra que trabaja, terminando con los latifundios mediante una amplia y efectiva Reforma Agraria.-
Terminar con dominacion e conomica extrangera, mediante la nacionalizacion de todas las empresas foraneas y trazar un plan de amplia industrializacion en el pais.-
El derecho de todos los ciudadanos a poder exprezar libremente sus ideas, como asi la amplia libertad para la actividad politica, sindical, cultural, etc. de nuestro pueblo.-

José Pico
Maria D. Bianchi
Jesus Fernandez
Antonio De La Cruz
Carlos Mendez
Teresa Rey
Pedro A. Rey
Ernesto Navas
Julio Mazza
Jorge Nunez
Manuel Marconi
José Cadamuro
V. Ruiz
Contento
Perez
Parada
José Iglesias
Antonio Rodriguez
Rogelio
Pedro Garcia
Marcos
Carlos Fuentes
Eusebio Solotar
Francisco Nuñez
Vicente Raz
Norberto
Zoilo
Pablo Galvarada
Amarante

Amanda Rivas José Menendez D. Silveira

Rodolfo Rivas Martinez José Antonio Russo

Domingo Perez Raul Silveira

H. Bravo Mariano Riggio Carlos Corazza

Pablo Caballero

Francisco Merica

San Fernando Febrero de 1949

Señor:

Presidente de la Honorable Asamblea Constituyente

Cnel. Domingo A. Mercante.-

Los abagos firmantes, vecinos de San Fernando y Tigre, se dirigen a V.E. y por su intermedio a esa Honorable Asamblea Constituyente solicitando sean incluido en la nueva Constitucion los siguientes articulos, que son nuestra aspiracion y anhelos.-

El Derecho de los obreros a la huelga.-

El derecho a un salario Vital Minimo y Movil.-

El Derecho al control obrero y popular en la producción y las ganancias.-

Por la entrega de la tierra a quien la trabaja mediante la reforma agraria.-

Nacionalizacion de todas las empresas mas importantes de capital extrangeros.-

El derecho de exprezar libremente sus ideas, sin ninguna traba o ley que atente contra el derecho de pensar.-

Lorenzo de Diaz
Rodolfo E. Luna
Raquel Martinez
Joaquin Martinez
José Martinez
Rodolfo Lopez
Nicolas Moisset
Mendoza

Julio Arbeg Nicolas Alonso Julia C de Alonso

Teresa Torralbo Nélida Lozano

Andres Torralbo Americo Tijido Fuyos

Rodolfo A. Rotter

Orlando P. Moutia Juan Bautista Mondino

Prácedes H. Fernánde

Roberto Huerta H. Gonzalez Manolo Osé

Pablo Torres

Hector Ricci Raul Garibaldi

M. Bonini J. Rodriguez J. Brunstein

Jorge Calvi E. Diaz

R. Ramos W. Lechini J. Salerni

José Antonio Fernandez E. Lasso Juan Carlos Conti

M. Bianchi V. G. Rossi O. Gerbec

Hector Casas Beatriz Galatt Julieta Uguzzoni

Vicente Santa Cruz

Jorge Rico Manuel Perez G. Castro

Carlos Ruiz Raúl Gutierrez

La Falda, enero de 1949. -
Al Sr. Presidente de la Honorable Convención Constituyente
Coronel Domingo A. Mercante
Congreso de la Nación
Buenos Aires

Los que subscriben obreros y vecinos de La Falda (Cordoba) nos dirijimos al Sr. Presidente y por su intermedio a la Honorable Convención Constituyente para solicitarle que en la nueva Constitución Argentina, que está a estudio de los señores Convencionales, se incluyan las siguientes reivindicaciones del pueblo, y, en especial de susmasas trabajadoras. -

1º) El salario mínimo, vital y móvil.
2º) Inclusión del derecho de huelga en el decálogo de los derechos del trabajador; ampliación de las libertades ciudadanas establecidas en el artículo 14 de nuestra Constitución actual, y, no aprobación de la reforma prppuesta en el proyecto del Poder Ejecutivo Nacional al art. 30 por atentar contra la libertad de pensamiento de los ciudadanos. -
3º) Control obrero y popular a la producción y comercialización de la producción, como medio de contener eficazmente el alza del costo de la vida y la especulación capitalista.
4º) Mantenimiento sin modificaciones del art. 20 de la Constitución que garantiza los derechos y libertades de los ciudadanos extrangeros y que ha sido factor de engrandecimiento y progreso nacional. - Rechazo de la modificación propuesta en el proyecto del Poder Ejecutivo Nacional al art. 20 estableciendo la nacionalización forzosa de los extrangeros, porque consideramis que atenta contra la unidad del pueblo argentino y da forma constitucional a la reaccionaria ley 4144 y a otras medidas represivas y antidemocráticas auspiciadas por gobiernos oligarcas y dictatoriales. -
5º) Reforma agraria amplia que entregue la tierra a quienes la trabajan, campesinos pobres, obreros agrícolas, en condiciones liberales eliminando el latifundio regresivo e impulsando el desarrollo progresista y moderno del campo argentino y la elevación del nivel de vida de la población rural. -
6º) Nacionalización efectiva de los servicios públicos, de las materias primas y del subsuleo argentino vitales para el desarrollo independientedel país, como así tambien de las empresas de capital imperialista extrangero, que dominan industrias o renglones básicos de laeconomía nacional, como el petróleo, frigoríficos, electricidad, bancos, seguros etc.
7º) Igual salario por igual trabajo para la mujer y el jóven para evitar la inhumana explotación que con ellos realizan los capitalistas. -
8º) Establecimiento del sistema proporcional de representación parlamentaria nacional y provincial, que permita la representación de todos los Partidos políticos de acuerdo a sus fuerzas electorales. -
9º) Establecimiento del sistema parlamentario de Gobierno y no aprobación del articulo 23 y del inciso 19 del art. 86 del proyecto del Poder Ejecutivo que concede facultade s extraordinarias al Presidente de la Nación para establecer el estado de alarma y prevención sin el acuerdo del Congreso. -

En espera que la Honorable Convención Constituyente tendrá en cuenta nuestras justas peticiones, saludamos al Sr. Presidente y Sres Convencionales con nuestra mayor consideración. -

Juan Lafarga

Pablo Pinto

Maria Esther Quevedo

Luis Mariscal Jose

Moreno Pedro

[illegible]

Antonia Flores

[illegible]

José Hernandez

Domingo [illegible]

La Falda. enero de 1949

Al Sr. Presidente de la Honorable Convención Constituyente.
Coronel Domingo A. Mercante
CONGRESO DE LA NACION
BUENOS AIRES

Los que subscriben obrerosy vecinos de La Falda(Cordoba) nos dirijimos al Sr.Presidente y por su intermedio a la Honorable Convención Constituyente para solicitarle que en la nueva Constitución Argentina que está a estudio de los Señores Convencionales. se incluyan las siguientes reivindicaciones del pueblo, y, en particular de su clase trabajadora. -

1º) Salario mínimo, vital y móvil
2º) Inclusión del derecho de huelga en el decálogo de los derechos del trabajador; ampliación de las libertades ciudadanasestablecidas en el art. 14 de nuestra Constitución actual y no aprobación de la reforma propuesta en el proyecto del Poder Ejecutivo Nacional al art. 30 por atentar contra la libertad de pensamiento.
3,) Control obrero y popular en la producción, y, comercialización de la producción, como medio de contener eficazmente el alza del costo de la vida y la especulación capitalista. -
4º) Mantenimiento sin modificaciones del art. 20 de la Constitución que garantiza los derechos y libertades de los ciudadanos extrangeros y que ha sido factor de engrandecimiento y progreso nacional. Rechazo de la modificación propuesta en el proyecto del Poder Ejecutivo Nacional al art. 20 estableciendo la nacionalización forzosa de los extrangeros, porque consideramos que atenta contra la unidad del pueblo argentino, y, da forma constitucional a la reaccionaria ley 4144 y a otras mediads represivas y antidemocráticas auspiciadas por gobiernos oligarcas y dictatoriales. -
5º) Reforma agraria amplia que entregue la tierra a quienes la trabajan, campesinos pobres y obreros agrícolas, en condiciones liberales eliminando al latifundio regresivo e impulsando el desarrollo progresista y moderno del campo argentino y la elevación del nivel de vida de la poblavión rural. -
6º) Nacionalización efectiva de los serviciospúblicos, de las materias primas y del subsuelo argentino, vitales para el desarrollo independiente del país, como así tambien de todas las empresas de capital imperialsita ectrangero, que dominan industrias o renglones básicos de la economía nacional, como el petróleo, frigoríficos, electricidad, bancos, seguros etc. -
7º) Igual salario por igual trabajo, para la mujer y el jóven para evitar la inhumana explotación que con ellos realizan los capitalistas. -
8º) Establecimiento del sistema proporcional de representación parlamentaria nacional y provincial, que permita la representación de todos los Partidos Políticos, de acuerdo a sus fuerzas electorales. -
9º) Establecimiento del sistema parlamentario de gobierno y no aprobación del art, 23 y del inciso 19 del art. 86 del proyecto del Poder Ejecutivo Nacional qud concede facultades extraordinarias al Presidente de la Nación para establecer el estado de alarma y prevención sin el acuerdo del Congreso. -

En la espera de que la Honorable Convención tendrá en cuenta nuestras justas peticiones, saludamos al Sr. Presidente y Sres. Convencionales con nuestra mayor consideración. -

Cabrera
Adelina Eredia

H. Ceballos — Dante Entian — Talmon Cerda

Eleuterio Cabotte — Rolando Cerda.

Concepción Cordoba

Nicolas Pudiño — Sergio Silva — Benito Silva

Victor Manzanelli — Domingo Pedrazza

La Falda, enero de 1949. -
Al Sr. Presidente de la Honorable Convención Constituyente
Coronel Domingo A. Mercante
Congreso de la Nación
Buenos Aires

Los que suscriben obreros y vecinos de La Falda (Cordoba) nos dirijimos al Sr. Presidente y por su intermedio a la Honorable Convención Constituyente para solicitarle que en la nueva Constitución Argentina, que está a estudio de los señores Convencionales, se incluyan las siguientes reivindicaciones del pueblo, y, en especial de susmasas trabajadoras. -

1º) El salario mínimo, vital y móvil.
2º) Inclusión del derecho de huelga en el decálogo de los derechos del trabajador; ampliación de las libertades ciudadanas establecidas en el artículo 14 de nuestra Constitución actual, y, no aprobación de la reforma prppuesta en el proyecto del Poder Ejecutivo Nacional al art. 30 por atentar contra la libertad de pensamiento de los ciudadanos. -
3º) Control obrero y popular a la producción y comercialización de la producción, como medio de contener eficazmente el alza del costo de la vida y la especulación capitalista.
4º) Mantenimiento sin modificaciones del art. 20 de la Constitución que garantiza los derechos y libertades de los ciudadanos extrangeros y que ha sido factor de engrandecimiento y progreso nacional. - Rechazo de la modificación propuesta en el proyecto del Poder Ejecutivo Nacional al art. 20 estableciendo la nacionalización forzosa de los extrangeros, porque consideramis que atenta contra la unidad del pueblo argentino y da forma constitucional a la reaccionaria ley 4144 y a otras medidas represivas y antidemocráticas auspiciadas por gobiernos oligarcas y dictatoriales. -
5º) Reforma agraria amplia que entregue la tierra a quienes la trabajan, campesinos pobres, obreros agrícolas, en condiciones liberales eliminando el latifundio regresivo e impulsando el desarrollo progresista y moderno del campo argentino y la elevación del nivel de vida de la población rural. -
6º) Nacionalización efectiva de los servicios públicos, de las materias primas y del subsuelo argentino vitales para el desarrollo independientedel país, como así tambien de las empresas de capital imperialista extrangero, que dominan industrias o renglones básicos de laeconomía nacional, como el petróleo, frigoríficos, electricidad, bancos, seguros etc.
7º) Igual salario por igual trabajo para la mujer y el jóven para evitar la inhumana explotación que con ellos realizan los capitalistas. -
8º) Establecimiento del sistema proporcional de representación parlamentaria nacional y provincial, que permita la representación de todos los Partidos políticos de acuerdo a sus fuerzas electorales. -
9º) Establecimiento del sistema parlamentario de Gobierno y no aprobación del articulo 23 y del inciso 19 del art. 86 del proyecto del Poder Ejecutivo que concede facultade s extraordinarias al Presidente de la Nación para establecer el estado de alarma y prevención sin el acuerdo del Congreso. -

En espera que la Honorable Convención Constituyente tendrá en cuenta n estras justas peticiones, saludamos al Sr. Presidente y Sres Convencionales con nuestra mayor consideración. -

Enrique Bustamante
Pedro Parda
Jorge R. Sanchez
Pedro Sencio

La Falda.enero de 1949

Al Sr. Presidente de la Honorable Convención Constituyente.
Coronel Domingo A. Mercante
CONGRESO DE LA NACION
BUENOS AIRES

Los que subscriben obreros y vecinos de La Falda(Cordoba) nos dirijimos al Sr.Presidente y por su intermedio a la Honorable Convención Constituyente para solicitarle que en la nueva Constitución Argentina que está a estudio de los Señores Convencionales.se incluyan las siguientes reivindicaciones del pueblo,y,en particular de su clase trabajadora. -

1º) Salario mínimo,vital y móvil
2º) Inclusión del derecho de huelga en el decálogo de los derechos del trabajador,ampliación de las libertades ciudadanas establecidas en el art. 14 de nuestra Constitución actual y no aprobación de la reforma propuesta en el proyecto del Poder Ejecutivo Nacional al art. 30 por atentar contra la libertad de pensamiento.
3º) Control obrero y popular en la producción,y,comercialización de la producción,como medio de contener eficazmente el alza del costo de la vida y la especulación capitalista. -
4º) Mantenimiento sin modificaciones del art. 20 de la Constitución que garantiza los derechos y libertades de los ciudadanos extrangeros y que ha sido factor de engrandecimiento y progreso nacional. Rechazo de la modificación propuesta en el proyecto del Poder Ejecutivo Nacional al art. 20 estableciendo la nacionalización forzosa de los extrangeros,porque consideramos que atenta contra la unidad del pueblo argentino,y,da forma constitucional a la reaccionaria ley 4144 y a otras mediada represivas y antidemocráticas auspiciadas por gobiernos oligarcas y dictatoriales. -
5º) Reforma agraria amplia que entregue la tierra a quienes la trabajan,campesinos pobres y obreros agrícolas,en condiciones liberales eliminando al latifundio regresivo e impulsando el desarrollo progresista y moderno del campo argentino y la elevación del nivel de vida de la poblavión rural. -
6º) Nacionalización efectiva de los serviciospúblicos,de las materias primas y del subsuelo argentino,vitales para el desarrollo independiente del país,como así tambien de todas las empresas de capital imperialsita ectrangero,que dominan industrias o renglones básicos de la economía nacional,como el petróleo,frigoríficos,electricidad,bancos,seguros etc. -
7º) Igual salario por igual trabajo,para la mujer y el jóven para evitar la inhumana explotación que con ellos realizan los capitalistas. -
8º) Establecimiento del sistema proporcional de representación parlamentaria nacional y provincial,que permita la representación de todos los Partidos Políticos,de acuerdo a sus fuerzas electorales. -
9º)Establecimiento del sistema parlamentario de gobierno y no aprobación del art,23 y del inciso 19 del art.86 del proyecto del Poder Ejecutivo Nacional qud concede facultades extraordinarias al Presidente de la Nación para establecer el estado de alarma y prevención sin el acuerdo del Congreso. -

En la espera de que la Honorable Convención tendrá en cuenta nuestras justas peticiones,saludamos al Sr. Presidente y Sres. Convencionales con nuestra mayor consideración. -

Carmen B. de Montoya Domingo Beredia

Rosa de Romero Julema de Ibarra

Rodolfo Ibarra Montoya

J. Gomez

Ramon Echavarria

José Echavarria

Rosa Echeverría

Isabel Echevarria

Norio y Montoya